POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 121/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428, de fecha 20 de mayo del 2015, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA S.A. (IRM), con RUC Nº 80045576-2, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 327 casi Curupayty, Ciudad de Asunción, Teléfono: (021) 225145, correo electrónico: irmcentral@gmaill.com, representada para este acto por el Señor JAVIER MORENO IRIBAS, con Cédula de Identidad Civil Nº 570441, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Contratación de Servicio de Diagnóstico por Imagen Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 103/2016 Segundo llamado.Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	0	0	260	30	55	99	750.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.728

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 121/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 103/2016, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 836

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 ESPECIALIDADES DE TOMOGRAFÍA

Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Unitario
1	85121808-996	Servicio de Tomografía Axial Computada. TCMS - angiotac	Unidad	1	Evento	350.000
2	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS art. temporo max. (boca abierta y cerrada)	Unidad	1	Evento	150.000
3	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS col. cervical	Unidad	1	Evento	200.000
4	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS col. dorsal	Unidad	1	Evento	150.000
5	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS col. lumbar	Unidad	1	Evento	220.000
6	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS col. Sacra	Unidad	1	Evento	150.000
7	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS craneo	Unidad	1	Evento	300.000
8	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS silla turca	Unidad	1	Evento	130.000
9	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS hipofisis	Unidad	1	Evento	130.000
10	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS abdomen completo	Unidad	1	Evento	450.000
11	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de cadera	Unidad	1	Evento	220.000
12	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de pelvis	Unidad	1	Evento	280.000
13	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de esternon	Unidad	1	Evento	130.000

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupaytí
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 121/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

14	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de hombro	Unidad	1	Evento	170.000
15	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de laringue	Unidad	1	Evento	200.000
16	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de oidos	Unidad	1	Evento	200.000
17	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de mastoides	Unidad	1	Evento	200.000
18	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de senos paranasales	Unidad	1	Evento	290.000
19	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de cara	Unidad	1	Evento	180.000
20	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de torax	Unidad	1	Evento	300.000
21	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS mielo tomografia cervical	Unidad	1	Evento	200.000
22	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS mielo tomografia dorsal	Unidad	1	Evento	200.000
23	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS mielo tomografia lumbar	Unidad	1	Evento	200.000
24	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS urotac	Unidad	1	Evento	480.000
25	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computad. TCMS de abdomen superior	Unidad	1	Evento	300.000
26	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computad. TCMS de rodilla	Unidad	1	Evento	150.000
27	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computad. TCMS de tobillos	Unidad	1	Evento	150.000
28	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computad. TCMS de cuello	Unidad	1	Evento	150.000
29	85121504-015	Servicio de Anestecia	Unidad	1	Evento	450.000
30	85121808-9992	Servicio de Radiología por contraste	Unidad	1	Evento	200.000
					TOTAL	**6.880.000**

Monto Mínimo	187.500.000
Monto Máximo	375.000.000

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 121/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

Lote N° 3 ESPECIALIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA

Item	Codigo	Descripción	Unidad de Medda	Cant	Presentacion	Precio Unitario
1	85121808-005	Resonancia. RMN angioresonancia de aorta toracica		1	Evento	200.000
2	85121808-005	Resonancia. RMN angioresonancia de aorta abdominal	Unidad	1	Evento	200.000
3	85121808-005	Resonancia. RMN angioresonancia de arterias renales	Unidad	1	Evento	200.000
4	85121808-005	RMN angioresonancia de craneo	Unidad	1	Evento	500.000
5	85121808-005	Resonancia. RMN angioresonancia de cuello	Unidad	1	Evento	350.000
6	85121808-005	Resonancia. RMN artroresonancia de hombro	Unidad	1	Evento	450.000
7	85121808-005	Resonancia. RMN de hombro	Unidad	1	Evento	370.000
8	85121808-005	Resonancia. RMN colangioresonancia	Unidad	1	Evento	350.000
9	85121808-005	Resonancia. RMN de craneo	Unidad	1	Evento	500.000
10	85121808-005	Resonancia. RMN de craneo con tractografia	Unidad	1	Evento	510.000
11	85121808-005	Resonancia. RMN de craneo con espectroscopia	Unidad	1	Evento	510.000
12	85121808-005	Resonancia. RMN de craneo con perfusion	Unidad	1	Evento	510.000
13	85121808-005	Resonancia. RMN de craneo con perfusion y espectroscopia	Unidad	1	Evento	520.000
14	85121808-005	Resonancia. RMN de abdomen	Unidad	1	Evento	550.000
15	85121808-005	Resonancia. RMN de antebrazo	Unidad	1	Evento	200.000
16	85121808-005	Resonancia. RMN de atm	Unidad	1	Evento	350.000
17	85121808-005	Resonancia. RMN de brazo	Unidad	1	Evento	150.000
18	85121808-005	Resonancia. RMN de caderas	Unidad	1	Evento	350.000
19	85121808-005	Resonancia. RMN de articulaciones sacroiliacas	Unidad	1	Evento	250.000
20	85121808-005	Resonancia. RMN de pelvis	Unidad	1	Evento	500.000
21	85121808-005	Resonancia. RMN de cara	Unidad	1	Evento	180.000
22	85121808-005	Resonancia. RMN de codo	Unidad	1	Evento	180.000
23	85121808-005	Resonancia. RMN de columna cervical	Unidad	1	Evento	500.000
24	85121808-005	Resonancia. RMN de columna dorsal	Unidad	1	Evento	450.000
25	85121808-005	Resonancia. RMN de columna lumbosacra	Unidad	1	Evento	550.000
26	85121808-005	Resonancia. RMN de columna sacrocoxigea	Unidad	1	Evento	250.000
27	85121808-005	Resonancia. RMN de dedo	Unidad	1	Evento	150.000
28	85121808-005	Resonancia. RMN de hipofisis	Unidad	1	Evento	500.000

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

I.R.M. S.A.
Imágenes Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 121/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

29	85121808-005	Resonancia. RMN de mama	Unidad	1	Evento	500.000
30	85121808-005	Resonancia. RMN de mano	Unidad	1	Evento	150.000
31	85121808-005	Resonancia. RMN de muñeca	Unidad	1	Evento	200.000
32	85121808-005	Resonancia. RMN de muslo	Unidad	1	Evento	350.000
33	85121808-005	Resonancia. RMN de oidos	Unidad	1	Evento	300.000
34	85121808-005	Resonancia. RMN de orbitas	Unidad	1	Evento	300.000
35	85121808-005	Resonancia. RMN de partes blandas	Unidad	1	Evento	310.000
36	85121808-005	Resonancia. RMN de pie	Unidad	1	Evento	300.000
37	85121808-005	Resonancia. RMN de pierna	Unidad	1	Evento	250.000
38	85121808-005	Resonancia. RMN de rodilla	Unidad	1	Evento	500.000
39	85121808-005	Resonancia. RMN de senos paranasales	Unidad	1	Evento	280.000
40	85121808-005	Resonancia. RMN de tobillo	Unidad	1	Evento	430.000
41	85121808-005	Resonancia. RMN de torax	Unidad	1	Evento	300.000
42	85121808-005	Resonancia. RMN mieloresonancia	Unidad	1	Evento	300.000
43	85121808-005	Resonancia. RMN renal	Unidad	1	Evento	300.000
44	85121808-005	Resonancia. RMN renal con uroresonancia	Unidad	1	Evento	350.000
45	85121808-005	Resonancia. RMN tres columnas	Unidad	1	Evento	1.200.000
46	85121504-015	Servicio de Anestecia	Unidad	1	Evento	550.000
47	85121808-9992	Servicio de Radiología por contraste	Unidad	1	Evento	150.000
					TOTAL	**17.300.000**
					Total Unitario	**24.180.000**

Monto Mínimo	187.500.000
Monto Máximo	375.000.000
Total Monto Mínimo	**375.000.000**
Total Monto Máximo	**750.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 375.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones), hasta un monto total máximo de G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones).

El proveedor se compromete a ejecutar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

I.R.M. S.A.
Imágenes Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 121/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).

o **Para todos los lotes**

La ejecución de los servicios adjudicados, deberán estar disponible todos los días, así como fines de semanas y feriados, las 24 horas, y realizarse en forma inmediata partir de la suscripción del contrato.

o **Para las urgencias:**

Será inmediata la entrega de los resultados para los casos de urgencias. Para las urgencias, el adjudicado habilitará un número de teléfono, cuando el servicio sea fuera del horario normal y/o domingos y feriados, los resultados serán entregados en forma inmediata.

o- La solicitud de ejecución se realizará a través de Órdenes de Servicio emitidas por la Administradora del Contrato, en la cual se detallarán las cantidades a ser ejecutadas por el Proveedor

o- Para los casos excepcionales en que no puedan ejecutarse a tiempo los servicios, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder los 2 (dos) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota.

- Los servicios requeridos se darán por ejecutados con la(s) nota(s) de remisión(nes) / informe técnico. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle y cantidad de servicios ejecutados.

- Los documentos originales quedarán en poder de la Convocante y una copia de los mismos en poder del Adjudicado.

- Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios ejecutados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de: la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

La administradora del Contrato es la responsable por la ejecución de servicios, que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la oferta presentada.

Al momento de la provisión/ejecución de los bienes/servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está realizando, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir la repetición de aquellos servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La administradora del Contrato deberá informar a la U.O.C., de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos. La U.O.C., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones

I.R.M. S.A.
Imágenes Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

previstas, cuando se constate el incumplimiento del Contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracciones previstas.

La U.O.C. es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien/servicio adquirido/contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, cuya vigencia excederá en treinta días el plazo de vigencia del contrato.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el Contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendarios antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la entrega/ejecución de los bienes/servicios en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59º inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía del Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previsto en el Art. 72º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Tesorería, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

COMANDANCIA

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 121/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CEG y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS.

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de Contratación Pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. Soborno (Cohecho): consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionaros públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. Extorsión (Coacción): consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituye delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivos se haya logrado o no.

c. Fraude: consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre le proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de otros participantes.

d. Colusión: consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitaciones a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adjudicación, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o,
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de sanciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" o al Ministerio Público, si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2.051/03).

El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

COMANDANCIA

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 121/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Art. 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2.051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21.909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre de 2016.

M. S.A.
Resonancia Magnética
López 327 c/ Curupayty
225 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

JAVIER MORENO IRIBAS
Cédula de Identidad Civil Nº 570441
Representante Legal IRM S.A.

CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay